



DELLOOVARTO, DIEZ MARAVE-
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y QUARENTA Y OCHO..

77

Martín de Cauda en nombre de su morador a ad lites de
D. Alonso de Arriba y Ayala. vecino de esta ciudad, digo
que el dicho menor a subscrito en el oficio de Regidor
de esta ciudad que es de la casa de D. Alfonso Jimenez
Regidoro a quienato con la muerte de su morador
de los otros en las que se han conbocado para que
se tome y porro poder el dicho menor por un
pupilo y a su vez las dhas. muertes latente de
da en el oficio de Regidor de esta ciudad
y a pagar al dicho menor por los emolumentos
de la labor y merced de la dha. muerte de
cinco ducados que es la cantidad que es obligada
de a pagarle de que se han de pagar a su vez y para
con informacion de utilidad y provecho de la
ciudad de la justicia atento a lo que de aquel dicho
Alfonso Jimenez acabo de morir de la dha.
suerte en el oficio de Regidor de esta ciudad
Dios y suplico a V. S. que se le ponga por bien
y a su vez que el dicho poder en forma para
inscribir la dha. muerte en lugar del dicho
Alfonso Jimenez de cuando el que al
su dicho testador y que a su vez equitativo del
oficio del dicho menor en consermidad de a
verle cada la dha. muerte y de lo que por ella
de a su vez obligado a pagar el dicho oficio de
que se le inscriba al menor y lo particular de
y a pagarle de

Martín de Cauda

(E. B. de Arriba)